



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 039/2018

Bahía Blanca, 13 MAR 2018

VISTO

El contenido de la Res. CSU 690/17, donde se indican las asignaturas que se deberían dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibiría cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha resolución.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Profesor para dictar la asignatura Práctica Profesional Supervisada en el primer cuatrimestre de 2018, sede Carmen de Patagones;

Que el profesor de la asignatura ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de marzo;

Por ello:

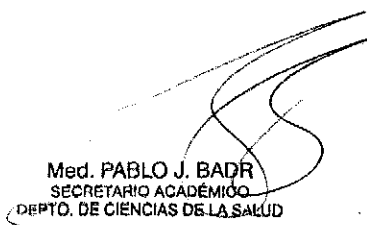
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

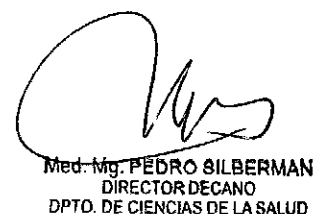
ARTÍCULO 1º: Designar al Lic. José Luis D' Arretta (Legajo 12433) como profesor para el dictado del módulo: Gestión de la Asignatura Práctica Profesional Supervisada, en el primer cuatrimestre de 2018, quedando pendiente el módulo Cuidados.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el profesor recibirá la suma bruta de veinticinco mil seiscientos dieciséis pesos (\$ 25.516) por el módulo dictado, que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pasar a la oficina administrativa del PEUZO.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD